

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión ordinaria No. 18  
21 de noviembre de 2013

<b>Fecha:</b> Noviembre 21 de 2013.		<b>Hora inicio:</b> 8:30 a.m.	<b>Hora Terminación:</b> 04:08 p.m.		<b>SITIO: CEAD Cartagena de Indias DT y C., Bolívar.</b>															
<b>MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO</b>			<b>REUNIONES AÑO 2013</b>																	
Nombre	Q	Cargo	Ene 25	Feb 21	Abr 05	May 02	May 30	Jun 13	Jul 17	Jul 26	Ago 15	Ago 16	Ago 28	Sep 05	Sep 20	Oct 03	Oct 04	Nov 14	Nov 15	Nov 21
LUIS FERNANDO DUQUE	*	Delegado de la Ministra de Educación Nacional –Jefe la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información (Presidente)	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	EX	EX	A	A	A
WILSON CASAS ÁLVAREZ	*	Representante del Presidente de la República	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
ANDRÉS FELIPE ARBELÁEZ	*	Delegado Permanente del Representante Federación Nacional de Departamentos	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	EX	EX	A	A	A
GUSTAVO TÉLLEZ IREGUI	*	Representante de los Ex rectores	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
FÉLIX AMÍN TOVAR TAFUR	*	Representante del Sector Productivo	A	A	A	EX	A	A	A	N	A	A (Skype)	A	A WEB	A	A	A	A	A	A
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Representante de las Directivas Académicas	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
LUZ MARINA MARTINEZ PEÑA	*	Representante de los Docentes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A WEB	A	A	A
BENJAMÍN TRIANA	*	Representante de los Egresados	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAROLINA CALLE VELASCO	*	Representante de los Estudiantes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 7 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acta de Sesión ordinaria No. 18

21 de noviembre de 2013

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR	Rector de la Universidad	EX (Vacaciones)	A	A	A	A	A	A	A	-	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A
LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES	Secretario General (Secretario)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

**A=** Asistió      **EX=** Se excusó      **CONVENCIONES Vc**      **N=** No asistió      **R. Ext. =** Reunión Extraordinaria  
**Q\*** = Quórum requerido 5

**INVITADOS**

Leonardo Urrego	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
William H. Jiménez Salgar	Coordinador del Grupo de Infraestructura y Mantenimiento Físico
Constanza Abadía	Vicerrectora Académica y de Investigación
Miguel R. Hernández S.	Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación de proyectos de acuerdo por medio del cual se incorporan unos recursos al presupuesto de rentas y gastos de la UNAD, para la vigencia fiscal 2013.
  - 3.1 Proyecto de acuerdo de incorporación de recursos del Ministerio de Educación Nacional.
  - 3.2 Proyecto de acuerdo de reducción de recursos al presupuesto - FINDETER
  - 3.3 Proyecto de acuerdo de incorporación de recursos de Convenio
4. Continuación del análisis del proyecto de acuerdo por medio del cual se expide el reglamento general estudiantil de la UNAD.
5. Correspondencia, proposiciones y varios.

**DISTRIBUCIÓN COPIAS:** Miembros CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**Comentarios:** Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co)

**ANEXOS:**

- ✓ Proyecto de acuerdo de incorporación de recursos del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Proyecto de acuerdo de reducción de recursos al presupuesto - FINDETER
- ✓ Proyecto de acuerdo de incorporación de recursos de Convenio
- ✓ Matriz del proyecto de reglamento general estudiantil.

**Próxima sesión ordinaria: 22 de noviembre de 2013.**

**Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:**

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Se aprobó Acuerdo No. 024, por el cual se realiza una reducción de recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD - para la vigencia fiscal 2013	Oficina Asesora de Planeación	21/11/13

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 7 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión ordinaria No. 18  
21 de noviembre de 2013

2.	Se aprobó Acuerdo No. 025 Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD - para la vigencia fiscal 2013	Oficina Asesora de Planeación	21/11/13
3.	Compromiso de presentar comparativo de valores de construcción de sedes por metro cuadrado dotado tecnológicamente.	Oficina Asesora de Planeación y Gerencia Administrativa y Financiera	21/11/13
4.	Compromiso de presentación de un informe de incorporaciones y compromisos contractuales de la vigencia 2013.	Oficina Asesora de Planeación	21/11/13
5.	Se aprobaron los artículos correspondientes a: Acompañamiento docente, creación de obra artística, artículos 84, 86, 87 y 88.	Secretaria General	21/11/13
6.	Compromiso de expedición de una circular de interpretación de fuerza mayor y caso fortuito	Secretaria General	21/11/13
7.	Presentación de estructura y contenido del capítulo de e-monitores	Comisión de trabajo	21/11/13

**DESARROLLO**

ITEM	DESCRIPCION	Aprobaciones y Compromisos
1.	<p><b><u>Verificación del quórum.</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:02:00 del primer audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013</a>.)</i></p> <p>El Secretario General verificó la asistencia de los Honorables Consejeros a éste sesión y declara que existe quorum deliberatorio y decisorio.</p>	
2.	<p><b><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 00:02:00, y termina en el minuto 00:06:16. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013</a>.)</i></p> <p>El Secretario General se permite solicitar un cambio en la agenda propuesta para el día de hoy por cuanto el análisis y aprobación del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2014 que será presentado en la próxima sesión ordinaria demandará tiempo. En consecuencia, propone la incorporación de un punto en la agenda relacionado con el análisis y aprobación de proyectos de acuerdos por medio de los cuales se incorporan recursos al presupuesto de la UNAD para la vigencia 2014.</p> <p>Orden del día propuesto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum.</li> <li>2. Estudio y aprobación del orden del día.</li> <li>3. Análisis y aprobación de proyectos de acuerdo por medio del cual se incorporan unos recursos al presupuesto de rentas y gastos de la UNAD, para la vigencia fiscal 2013.               <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 Proyecto de acuerdo de incorporación de recursos del Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>3.2 Proyecto de acuerdo de reducción de recursos al presupuesto - FINDETER</li> <li>3.3 Proyecto de acuerdo de incorporación de recursos de Convenio</li> </ol> </li> <li>4. Continuación del análisis del proyecto de acuerdo por medio del cual se expide el reglamento general estudiantil de la UNAD.</li> </ol>	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vb. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 7 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acta de Sesión ordinaria No. 18

21 de noviembre de 2013

	<p><b>5. Correspondencia, proposiciones y varios.</b></p> <p>El Delegado de Ministerio de Educación Nacional se permite aclararle a los Honorables Consejeros que la propuesta consiste en estudiar el punto de incorporación de recursos y, de manera inmediata, continuar con el análisis y aprobación del proyecto de reglamento general estudiantil.</p> <p>Se le concede la palabra a la Representante de los Docentes, quien presenta una moción por cuanto son cambios que no corresponden a temas presentados acá ni en los correos enviados.</p> <p>El Secretario General se permite aclarar que las agendas y los insumos de la sesión extraordinaria del 21 de noviembre de 2013 y ordinaria del 22 de noviembre de 2013, a celebrarse en la ciudad de Cartagena de Indias, fueron enviados a los correos de los Honorables Consejeros, por lo que el cambio es solo de orden de los puntos dentro de las dos sesiones.</p> <p>Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional, quien pregunta si existe algún tema para tratar dentro del punto de correspondencia, proposiciones y varios.</p> <p>Se concede la palabra a la Vicerrectora Académica y de Investigación quien solicita un espacio durante la sesión para que los monitores de la Vicerrectoría de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados hagan una exposición.</p> <p>La Representante de los Docentes solicita que se incluya, en el punto de varios, un tema relacionado con la UNAD Florida y con los programas que se ofrecen desde esa sede que cuentan con reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la política de cualificación docente.</p> <p>Se aprueba el orden del día con la modificación propuesta y la inclusión de dos temas en el punto de correspondencia, proposiciones y varios.</p> <p>Se aprueba el siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum.</li> <li>2. Estudio y aprobación del orden del día.</li> <li>3. Análisis y aprobación de proyectos de acuerdo por medio del cual se incorporan unos recursos al presupuesto de rentas y gastos de la UNAD, para la vigencia fiscal 2013.             <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 Proyecto de acuerdo de incorporación de recursos del Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>3.2 Proyecto de acuerdo de reducción de recursos al presupuesto - FINDETER</li> <li>3.3 Proyecto de acuerdo de incorporación de recursos de Convenio</li> </ol> </li> <li>4. Continuación del análisis del proyecto de acuerdo por medio del cual se expide el reglamento general estudiantil de la UNAD.</li> <li>5. Correspondencia, proposiciones y varios.             <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1 Presentación por parte de Monitores de la Vicerrectoría de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados.</li> <li>5.2 Análisis de programas ofertados por la UNAD Florida y reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional.</li> </ol> </li> </ol>	
<p><b>3.</b></p>	<p><b><u>Análisis y aprobación de proyectos de acuerdo por medio del cual se incorporan unos recursos al presupuesto de rentas y gastos de la UNAD, para la vigencia fiscal 2013.</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:06.17 y termina en el minuto 01:29:21. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.</a>)</i></p> <p><b>3.1. Proyecto de acuerdo de incorporación de recursos del Ministerio de Educación Nacional.</b></p>	<p>Aprobado parcialmente</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 7 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión ordinaria No. 18

21 de noviembre de 2013

El Secretario General se permite informar que el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación hará la presentación de proyecto de acuerdo, sin que se someta a su consideración la cual deberá hacerse a través de una sesión extraordinaria virtual la cual será programada una vez se tenga el acto administrativo del Ministerio de Educación Nacional por medio del cual se hace la entrega de los recursos a la Universidad.

Se le concede la palabra al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien aclara que la demora en la expedición del acto administrativo se dio en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y no en el Ministerio de Educación Nacional. Hecha la aclaración, inicia la presentación.

Terminada la exposición, el Representante de los Ex rectores pregunta si esos recursos hacen base presupuestal, ante lo cual el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación aclara que no.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta si la incorporación de recursos que se analiza es la de \$1.102.000.000, ante lo cual el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación aclara que sí corresponde pero está pendiente la recepción del acto administrativo que soporta su transferencia.

Se concede nuevamente la palabra al Representante de los Ex rectores, quien presenta un reconocimiento a la gestión que ha hecho la UNAD para la consecución y participación dentro de los recursos que el gobierno nacional destina para la educación, lo cual refleja el cumplimiento de factores misionales.

El Delegado del Ministerio de Educación se une al reconocimiento hecho por el Representante de los Ex rectores y agradece la presentación hecha por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, la cual fue completa e integral.

El Secretario General informa a los Honorables Consejeros que el proyecto de acuerdo por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de la UNAD para la vigencia 2013, será enviado a cada uno de los consejeros para someterlo a su aprobado en sesión extraordinaria virtual.

### 3.2 Proyecto de acuerdo de reducción de recursos al presupuesto – FINDETER

Se concede la palabra al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien hace la presentación del proyecto de acuerdo por medio del cual se reducen los recursos FINDETER del presupuesto de la UNAD para la vigencia 2013.

Se concede la palabra al Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos, quien solicita una explicación respecto de los costos del CCAV que se construirá en Puerto Colombia, Atlántico, respecto de la construcción de los otros CCAV's y las obras que se tienen proyectadas por parte de la Universidad.

A ésta solicitud se une el Representante del Presidente de la República y el Delegado del Ministerio de Educación Nacional, quien indica que es curioso ver como se invierte mayor capital en obra civil para una universidad virtual que para una con sistema tradicional.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación invita al Coordinador del Grupo de Infraestructura y Mantenimiento de la UNAD, para que responda a los interrogantes planteados.

El Representante del Sector Productivo pregunta sobre el proyecto que se desarrolla en Neiva, Huila, y si este ya se encuentra completo o se va a construir otra etapa. El Secretario General informa que ese proyecto se encuentra completo y no se seguirá con una nueva etapa.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 7 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acta de Sesión ordinaria No. 18

21 de noviembre de 2013

Retoma la palabra el Representante del Sector Productivo, quien transmite las inconformidades que se presentan en diferentes regiones del país, referente a la contratación centralizada que tiene la UNAD y a la falta de oportunidad que se le brinda a la mano de obra calificada y no calificada local. En consecuencia, solicita que se tenga en cuenta a las regiones como forma de retribución a su apoyo brindado.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación continua la exposición y cede la palabra al Coordinador del Grupo de Infraestructura y Mantenimiento Físico de la UNAD, quien responde a los cuestionamientos en los siguientes términos:

- El proyecto se desarrollará en un terreno de 10.000 metros cuadrados con 3 bloques de 2.500 metros cuadrados de desarrollo en área.
- Los costos se ven incrementados por cuanto el desarrollo urbanístico exigido por la normatividad es grande; en consecuencia, el costo final es mayor al de otros proyectos.
- De otra parte, aclara que se trata de un proyecto totalmente nuevo, a diferencia de otros proyectos en los cuales se hicieron adecuaciones o reestructuraciones.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta sobre el valor de construcción por metro cuadrado de obra nueva contra el metro cuadrado de remodelación.

El Coordinador del Grupo de Infraestructura y Mantenimiento Físico informa que el valor promedio del metro cuadrado para obra nueva es igual a \$2.5 millones de pesos; mientras que para las remodelaciones se tiene que el valor de metro cuadrado oscila entre \$2.1 y \$2.3 millones de pesos.

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional quien deja claro que el precio del metro cuadrado no dista mucho entre obra nueva y remodelación y solicita que esta respuesta sea complementada con el valor promedio de metro cuadrado dotado tecnológicamente. Como quiera que esta respuesta no se puede dar en éste momento, solicita que se exponga en otra sesión.

Se le concede la palabra al Coordinador del Grupo de Infraestructura y Mantenimiento Físico quien indica que, conforme lo expresado por el Delegado del Ministerio de Educación Nacional, emitir una respuesta en éste momento podría ser riesgoso, por lo que solicita tiempo para hacer el estudio del caso y poder presentar ese valor a los Honorables Consejeros. Sin embargo, aclara que el valor de obra para cada proyecto varía según sus características particulares.

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional quien indica que esos valores son pertinentes para un análisis de inteligencia de negocios. De otra parte, replica la pregunta del Representante del Sector Productivo, en cuanto al por qué no se emplea la mano de obra de las regiones.

El Coordinador del Grupo de Infraestructura y Mantenimiento Físico se permite dar respuesta al cuestionamiento planteado en los siguientes términos:

- Inicialmente se busca la mano de obra y contratistas en las regiones, pero por temas de especialidad de la obra, materiales y/o tiempo de entrega se debe acudir a contratistas de ciudades principales o de la ciudad de Bogotá D.C.
- Aclara que se sugiere a los contratistas a quienes se les adjudican los procesos de contratación hacer la contratación de la mano de obra calificada y no calificada en las diferentes regiones.

EL Delegado del Ministerio de Educación Nacional precisa que aún no se ha dado una respuesta integral a las observaciones y comentarios presentados, en consecuencia plantea nuevamente los interrogantes:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 7 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión ordinaria No. 18  
21 de noviembre de 2013

- ¿Una universidad virtual cuántos estudiantes virtuales puede atender? El porqué de esta pregunta es la inversión en plataforma tecnología que deben hacer éstas universidades para atender a todos sus estudiantes, contrario a lo que se evidencia acá, en donde se hace inversión en planta física que no es el grueso de los estudiantes.
- En consecuencias pregunta: ¿Para qué la inversión en planta física?

El Jefe del a Oficina Asesora de Planeación se permite aclarar que en las zonas la mayoría de la población estudiantil es de estratos 1, 2 y 3, quienes no tienen acceso a las TIC's. En consecuencia, aclara que la Universidad debe ser consecuente con los servicios ofrecidos y con la población que atiende, y esto se logra a través de los CCAV's, en donde se brinda conectividad para sus estudiantes.

Se concede la palabra a la Representante de los Estudiantes quien solicita se aclare por qué las suites virtuales del CCAV de Cartagena de Indias, no cuentan con aire acondicionado sino con ventiladores para los estudiantes. En consecuencia indica que la comodidad que se brinda no solo debe ser para el personal administrativo, sino para los estudiantes también.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación se permite aclarar que la obra se encuentra en proceso de acabado, por lo que existen detalles y dotaciones sin instalar. De todas formas, se transmitirán las dudas y se tendrán en cuenta para el mejoramiento de los espacios de los estudiantes.

Se le concede la palabra al Representante del Sector Productivo, quien indica:

- Las explicaciones dadas a la ausencia de contratistas de las regiones para el desarrollo de proyectos de la UNAD no son de recibo, y menos la ilustración sobre las dificultades que conlleva su contratación por la demora en el cumplimiento de los términos contractuales.
- Pregunta si la contratación de los proyectos se hace de forma completa o parcial. Aparentemente es parcial.
- Pregunta acerca de la normatividad que rige los procesos contractuales de la Universidad y solicita una ilustración sobre todo el proceso.
- Pregunta sobre quienes intervinieron en la construcción de estos proyectos.

Interviene el Secretario General para dar respuesta a los interrogantes presentados por el Representante del Sector Productivo, lo cual hace en los siguientes términos:

- La Universidad Nacional Abierta y a Distancia es un ente universitario autónomo que, en materia contractual, se rige por las normas del derecho privado, pero se apeg a los principios de la función pública
- Aclara que los procesos contractuales de la UNAD son transparentes y atienden los postulados de selección objetiva, pluralidad de oferentes, transparencia, publicidad, celeridad y economía. En consecuencia presenta la página web de la Secretaría General, y explica el proceso de invitación pública que surtieron los contratos de los proyectos de obra civil presentados el día de hoy ante el Honorable Consejo Superior
- Aclara que cualquier persona, natural o jurídica, inscrita en el Registro Único de Proponentes de la UNAD puede participar en el proceso contractual
- De otra parte, aclara que la contratación se hace de forma completa y no parcial
- Manifiesta que para los contratistas es potestativo contratar mano de obra calificada y no calificada en las regiones.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 7 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acta de Sesión ordinaria No. 18

21 de noviembre de 2013

- Aclara que el desarrollo de los procesos contractuales se encuentran centralizados y no descentralizados o desconcentrados
- Aclara que en caso de incumplimiento en los términos del contrato se da inicio al proceso de incumplimiento y se ejecutan las pólizas suscritas por el contratista. Este trabajo se hace desde el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Secretaría General
- Por último, aclara que para el caso del proyecto de Cartagena de Indias, se presentaron a la invitación pública 2 oferentes y para el proyecto de Corozal, se presentaron 3 oferentes.

Se concede la palabra al Representante de los Ex rectores quien manifiesta haber recibido con claridad las explicaciones entregadas por la administración.

Se concede la palabra al Representante del Presidente de la República quien invita a la administración para que se tengan en cuenta las observaciones presentadas en futuros procesos contractuales.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional se permite aclarar que el número de proponentes que participan en los procesos de contratación no depende de la Universidad.

Terminada la discusión, se le concede la palabra al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien solicita la aprobación de la reducción de recursos FINDETER del presupuesto de la UNAD para la vigencia 2013.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta sobre el momento en el cual se incorporarán nuevamente; a lo que el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación responde que su incorporación se hará en la vigencia 2014.

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional para indicar que como la ecuación matemática se mantiene no tiene objeción en su proceso de aprobación.

El Representante de los Ex rectores interviene para expresar que los recursos provenientes de FINDETER *inflaron* el presupuesto y que por la demora en la entrega del crédito generó un retraso en su ejecución. Llama la atención a la Oficina Asesora de Planeación, por la necesidad de proyectar presupuestos con mayor exactitud, sin que con ello se interprete que se estén presentando hechos irregulares.

Se pone a consideración de los honorables Consejeros el proyecto de acuerdo por medio del cual se reduce el presupuesto de la UNAD para la vigencia 2013.

Se aprueba por unanimidad.

**3.3 Proyecto de acuerdo de incorporación de recursos de Convenio**

Se concede la palabra al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien hace la presentación del proyecto de acuerdo.

Terminada la presentación, se concede la palabra a la Representante de los Docentes, quien recuerda que en otras sesiones se decía que no se podían anticipar recursos para el presupuesto, pero ahora se está cambiando la teoría.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 7 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión ordinaria No. 18  
21 de noviembre de 2013

	<p>El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación aclara que se trata de situaciones diferentes, en donde hay convenios de ejecución en una sola vigencia y convenios de ejecución proyectada para diferentes vigencias.</p> <p>El Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica que la incorporación de los recursos es sencilla pero hace un llamado para que se ejecuten los recursos dentro de la vigencia pactada.</p> <p>El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación aclara que el convenio de ciudadano digital se tiene proyectado cumplir en la vigencia 2013.</p> <p>Por último, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional solicita que se presente un balance sobre la incorporación y ejecución de recursos durante la vigencia 2013.</p> <p>Se pone a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad.</p>	
<p>4.</p>	<p><b><u>Continuación del análisis del proyecto de acuerdo por medio del cual se expide el reglamento general estudiantil de la UNAD.</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:29.22 y termina en el minuto 05:47:30. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.</a>)</i></p> <p><b>Artículo de Acompañamiento Docente.</b></p> <p>Se le concede la palabra a la Vicerrectora Académica y de Investigación, quien informa a los Honorables Consejeros que en la sesión anterior se le había asignado a la comisión de trabajo el trabajo de redactar éste artículo para ser presentado en ésta sesión, por cuanto el presentado no era oportuno ni era completo. Por último, aclara que este artículo guarda sinergia con el artículo 73 de la realimentación de las actividades académicas.</p> <p>La Vicerrectora procede a dar lectura al artículo propuesto.</p> <p>Se concede la palabra al Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos, quien presenta las siguientes observaciones frente a los elementos de pertinencia y oportunidad. Indica que los dos obedecen a condiciones relacionadas con la temporalidad, por lo que sugiere que si un elemento es permanente no debe ser oportuno, por cuanto es un objeto que se da permanentemente.</p> <p>El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta si la permanencia excluye la oportunidad y aclarar que el sentido de la expresión es la de dar la completitud de la necesidad que pretende satisfacer.</p> <p>Se concede la palabra al Representante de los Egresados quien aclara que el elemento oportunidad va sujeto a la agenda académica de la UNAD.</p> <p>El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta a la sesión si están de acuerdo con mantener los elementos del acompañamiento docente, conforme los presentó la Vicerrectora Académica y de Investigación, ante lo cual se expresan favorablemente.</p>	<p>Aprobado parcialmente</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 7 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acta de Sesión ordinaria No. 18

21 de noviembre de 2013

De otra parte, el Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional indica, frente al tema de fuerza mayor, casos fortuito e incapacidades médicas, que en el artículo se recoge la discusión y se trasciende más allá de lo que se debería ir, por cuanto la enfermedad es un caso fortuito que debe llegar a ser probada mediante una prueba idónea.

Se concede la palabra a la Representante de los Docentes, quien presenta dos observaciones en éste punto:

- La afectación de varios individuos de una comunidad es lo que se define como fuerza mayor.
- En el caso de las enfermedades y/o accidentes, indica que el medio idóneo de prueba debe ser la certificación del médico tratante y/o la incapacidad médica, esto con el fin de evitar discusiones de interpretación con los estudiantes y los medios de prueba.
- En consecuencia se debe incluir un párrafo con la especificación de éste punto.

La Representante de los Estudiantes apoya la propuesta presentada por la Representante de los Docentes, por cuanto debe quedar claro el tema de la fuerza mayor y el caso fortuito.

Se le concede la palabra al Representante de los Ex rectores quien presenta su desacuerdo con la noción que se pretende incorporar, lo cual justifica así:

- La firma de una certificación médica no debe ser de un médico de una EPS, por cuanto hay sitios en la geografía colombiana donde las Entidades Prestadoras de Salud no llegan.
- De otra parte les recuerda a todos la necesidad de aplicar el principio constitucional de la buena fe.
- Por último indica que el reglamento debe ser claro para la comprensión de los estudiantes y no se debe hacer referencia al Código Civil.

Interviene el Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos quien indica que está de acuerdo con lo expresado por el Representante de los Ex rectores sobre la ausencia del Sistema de Seguridad Social en todo el país, para lo cual pone en contexto experiencias laborales de las mesas de trabajo indígenas que se adelantan en el Departamento del Amazonas, en donde se pretende crear un sistema de salud indígena.

De otra parte, solicita que se concuerde éste artículo con lo aprobado en los requisitos de matrícula que el Consejo Superior ya había tratado.

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional quien presenta su apoyo al planteamiento del Representante de los Ex rectores y del Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos.

La Representante de los Docentes precisa que éste es un tema que no va a ser recurrente por cuanto la agenda académica tiene varias actividades que se extienden en el tiempo y la incapacidad está pensada para enfermedades o accidentes que impidan hacer las actividades y que sean extensas.

El Representante del Sector Productivo indica que acá se pretende *hilar muy delgado* y que no está de acuerdo con la Representante de los Docentes, por cuanto cada estudiante es autónomo en la administración de su tiempo y la excusa debe ser válida en todo momento, incluso sí el estudiante optó por dejar la actividad para el último día. En consecuencia propone que se indique en el artículo que la fuerza mayor y el caso fortuito deben ser probados.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 7 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**Acta de Sesión ordinaria No. 18**

**21 de noviembre de 2013**

El delegado del Ministerio de Educación Nacional indica que está de acuerdo con la propuesta del Representante del Sector Productivo, por cuanto se está pretendiendo legislar para temas que no se tiene competencia.

Nuevamente interviene el Representante de los Ex rectores, quien insiste en que estos temas rebasan la competencia del Consejo Superior, y que no se debe partir de la mala fe de los estudiantes y tampoco se debe hacer remisión a normas de la legislación civil colombiana, por cuanto son conceptos que son de dominio común.

El Representante de los Egresados indica que teleológicamente, éste artículo atiende a una herramienta para que los consejeros apoyen a los docentes.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional propone que el artículo exprese que se debe tratar de hechos demostrados.

Por último, la Vicerrectora Académica y de Investigación solicita a la Secretaria General que expida una circular con las directrices de interpretación de la fuerza mayor y de caso fortuito.

Se pone a consideración de los honorables Consejeros el artículo de acompañamiento docente, el cual es aprobado por los Honorables Consejeros.

**Artículo de creación de obra artística**

La Vicerrectora Académica y de Investigación presenta el artículo de creación de obra artística como opción de grado, en donde se tendrá en cuenta la investigación o el proceso de creación estética. También sugiere que se cambie el término de "pieza" incorporado de la definición de la opción de grado, por cuanto este es una especie del género obra.

El Representante de los Ex rectores pregunta si las piezas musicales tendrán el mismo tratamiento.

La Vicerrectora Académica y de Investigación aclara que varias piezas musicales componen una obra.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta a los Honorables Consejeros si están de acuerdo con el cambio, ante lo cual asienten y emiten su voto favorable para éste artículo.

Se aprueba por unanimidad.

**Artículo 84. Selección de opción de trabajo de grado.**

La Vicerrectora Académica y de Investigación procede a dar lectura al artículo propuesto e indica que el mismo obedece a una sugerencia del Representante de los Egresados consistente en la habilitación para la selección de unas de las opciones de trabajo de grado para los estudiantes que hubieren cursado un 75% de los créditos y de otras para cuando ya hubiere completado un 90% de los mismos. La propuesta sería:

- 75% de los créditos académicos del programa: puede elegir entre monografía, proyecto aplicado o proyecto de investigación.
- 90% de los créditos académicos del programa: puede elegir entre pasantía, créditos de posgrado o curso de profundización.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 7 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acta de Sesión ordinaria No. 18

21 de noviembre de 2013

Continúa la Vicerrectora Académica y de Investigación con el interrogante: ¿Un estudiante que haya cursado un 75% de un programa esta cognitivamente preparado para iniciar un trabajo de grado? Ante lo cual se responde que sí, puesto que ya ha cursado 120 créditos académicos y ya ha visto todos los cursos de investigación.

Se le concede la palabra al Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos quien indica que está de acuerdo con las opciones de grado que se habilitan para el cumplimiento del 75% del programa. Caso contrario expresa para el opción del 90% por cuanto considera que no es pertinente que se habilite un curso de profundización o unos créditos de posgrado cuando aún no ha terminado el 100% del programa.

El Representante de los Egresados apoya la idea presentada por el Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos, por cuanto dejar la propuesta puede llegar a traer complicaciones de orden administrativo para los estudiantes.

El Representante de los Ex rectores objeta la propuesta presentada por el Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos y, en consecuencia, propone que se deje la propuesta inicial del 90%, por cuanto atiende a un currículo flexible, y suprimirlo significaría la "in-flexibilización" de la modalidad de oferta la UNAD.

El Representante de las Directicas Académicas de la Universidad aclara que por temas de graduación, resulta viable la propuesta de selección de opciones de trabajo de grado con un 90% de los créditos cursados y aprobados. En consecuencia presenta su aval a la propuesta inicialmente presentada.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica que sí sé es restrictivo se complica la vida estudiantil y si se es muy flexible también se presentan inconvenientes, por lo que invita a los Honorables Consejeros a conciliar el porcentaje que debe dejar en el artículo.

Se concede la palabra a la Representante de los Docentes quien pregunta las razones para la diferenciación de las opciones de trabajo de grado que se presentan en éste artículo, por cuanto siempre se había expuesto que son equivalentes. De otra parte, aclara que está de acuerdo con el porcentaje que se presenta en el artículo.

Se le concede la palabra a la Vicerrectora Académica y de Investigación quien se permite aclarar los siguientes temas:

- Un curso de profundización es un curso de complejidad, el cual puede ser desarrollado por un estudiante que ha cursado el 90% de los créditos del programa
- Los estudiantes son libres en el manejo de su tiempo, por lo que podrían desarrollar simultáneamente los cursos restantes de su programa y los créditos de posgrado o el curso de profundización
- Debe existir sinergia entre lo académico y lo administrativo
- Frente a la pasantía, indican que el haber cursado un 90% de los créditos del programa es suficiente para aplicar los conocimientos adquiridos
- Aclara que al final de todos los programas se presentan todos los cursos de complejidad.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta a los Honorables Consejeros si están de acuerdo con los porcentajes planteados, ante lo cual todos expresan su acuerdo.

Se pone a consideración de los Honorables Consejeros al artículo 84, el cual es aprobado con 8 votos a favor y uno en contra.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 7 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**Acta de Sesión ordinaria No. 18**

**21 de noviembre de 2013**

Salvamento de voto: La Representante de los Docentes expresa que no vota favorablemente al artículo, por cuanto no se dio contestación a la pregunta planteada de la diferencia de las opciones de grado y su tratamiento distinto.

**Artículo 86. Aprobación, sustentación y publicación de resultados de la opción de grado.**

La Vicerrectora Académica y de Investigación indica que con relación a éste artículo se presentó una observación en la comisión de trabajo, relacionada con la ubicación el artículo en el Reglamento General Estudiantil o si es competencia del Consejo Académico de la Universidad.

Presentada la observación, procede a dar lectura al artículo propuesto.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional aclara que se deben presentar las condiciones para la aprobación de un trabajo de grado, pero acá lo que se presenta es una lista de verificación o *check list*.

La Vicerrectora Académica y de Investigación indica que el Consejo Académico va a reglar otros temas.

La Representante de los Docentes indica que se presentan elementos significativos pero son temas que deben integrar el reglamento de investigación, por cuanto esto son procesos y procedimientos que no deben estar en el reglamento general estudiantil.

El Representante de los Ex rectores expresa que está de acuerdo con la Representante de los Docentes en cuanto es un tema que debe estar en otro reglamento y debe ser expedido por el Consejo Académico o por medio de una resolución rectoral.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional aclara que no se deben presentar procedimientos en un reglamento general. En consecuencia, propone que se haga una reestructuración del artículo y se presente posteriormente.

La Vicerrectora Académica y de Investigación indica que se hará la reestructuración con lineamientos generales y notas de aprobación.

Se concede la palabra a la Representante de los Estudiantes, quien indica que se debe reevaluar la nota de aprobación de los trabajos de grado, por cuanto 3.0 es una nota muy baja.

Por último, la Vicerrectora Académica y de Investigación aclara que no será posible incluir en el reglamento de investigación todo lo referente a las opciones de grado, por cuanto son 8 opciones diferentes y no todos obedecen a trabajos investigativos.

Se aplaza la aprobación de éste artículo.

**Artículo 87. Continuidad académica.**

La Vicerrectora Académica y de Investigación procede a hacer lectura de la propuesta presentada para análisis de la comisión de trabajo y de la propuesta reestructurada por la misma comisión.

Se le concede la palabra al Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos, quien presenta las siguientes observaciones:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 7 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acta de Sesión ordinaria No. 18

21 de noviembre de 2013

- Frente al tiempo concedido a los estudiantes para su grado, presenta su acuerdo con los 2 períodos académicos propuestos. Presenta ejemplos puntuales de estudiantes de derecho que optan por la judicatura
- Frente al pago, indica que se debe discutir si los estudiantes deben pagar por la demora en la graduación
- En igual sentido, pregunta sí no se va a limitar el término para que el estudiante se gradúe.

La Vicerrectora Académica y de Investigación aclara que la matrícula obedece a temas de acompañamiento docente, el cual no se tiene si el estudiante no se matricula.

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional, quien hace un resumen de los temas presentados en el artículo:

- Nombre del artículo.
- Tiempo que se concede a los estudiantes.
- Valor a pagar por parte de los estudiantes.
- Limite en el tiempo para grado.

El Representante de los Egresados se permite justificar el pago de dos créditos académicos por cuanto corresponden al acompañamiento docente en el trabajo de grado. De otra parte hace dos propuestas:

- Se amplíe el plazo, para lo cual se debe tener en cuenta la judicatura
- El plazo máximo para el grado debe ser de 2 años. Al momento de vencer el término, cada caso deberá ser estudiado de manera individual
- Pone de presente que la tasa de graduación de la UNAD es muy baja.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional propone dos temas que se deben solucionar:

- El nombre del artículo, el plazo y el pago
- El tiempo que se concede al estudiante para el grado.

El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos propone que el tiempo sea de un año para pregrado y de dos años para posgrado.

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional, quien expresa que ya se está construyendo el artículo, ahora se debe abordar el tema del pago, sobre el cual solicita una explicación:

Ante esa solicitud, la Vicerrectora Académica y de Investigación indica que el pago se emplea para los salarios de los docentes que harán el acompañamiento.

Se concede nuevamente la palabra al Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos, quien trae a colación el ejemplo de las universidades privadas, en donde después de transcurrido un término igual a 2 años sin que el estudiante se hubiese graduado, perderá el derecho.

Interviene el Representante de los Ex rectores quien presenta los siguientes comentarios:

- Frente a los proyectos de grado y los términos encuentra la justificación de la posibilidad de iniciar el desarrollo del trabajo de grado durante sus estudios.
- Frente al pago, pone de presente que la UNAD comparada con otras IES públicas, no tiene precios competitivos.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 7 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acta de Sesión ordinaria No. 18  
21 de noviembre de 2013

- La redacción propuesta está en contravía del artículo 84 aprobado.
- Presenta el cálculo de los estudiantes que por diferentes motivos tienen que hacer matriculas de medio semestre. En éste orden de ideas, el incremento paulatino de los costos creará inconformidad en el estamento estudiantil.
- Se permite recordarles a todos los Honorables Consejeros que en la evaluación de las universidades se tiene en cuenta la tasa de graduación.
- Debe haber facilidades para los estudiantes sin caer en facilismos.
- Insiste en no alargar en el tiempo el grado de los estudiantes y propone que el artículo sea como el 84 aprobado, sin costo ni término para grado.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica que en el artículo 84 de regló el tema relacionado al *desde* cuando se puede dar inicio a la opción de trabajo de grado, mientras que con éste artículo se pretende reglar el *hasta* cuando el estudiante tiene derecho al grado.

El Representante de los Egresados aclara que una vez los estudiantes terminan sus materias o cursos no tienen acompañamiento docente, por lo que le solicita a la Vicerrectora Académica y de Investigación que se expida una circular en la cual se aclare éste tema.

Se le concede la palabra a la Representante de los Docentes presenta las siguientes observaciones:

- ¿Qué pasa con los estudiantes que terminan sus créditos académicos y no han hecho la elección de la opción de grado?
- ¿Qué pasa con los estudiantes que eligieron una opción de trabajo de grado y en el transcurso de su desarrollo decidieron cambiar a otra opción?
- ¿Los estudiantes que terminan sus créditos académicos y están desarrollando la opción de trabajo de grado tienen o no la calidad de estudiantes?

El Representante de los Ex rectores se permite precisar que se presenta situaciones diferentes. La primera, se presenta cuando un estudiante no puede desarrollar su opción de grado; la segunda, el caso general, cuando se extiende el desarrollo de la opción de grado en dos períodos académicos más, conforme está redactada la propuesta. En consecuencia pregunta si esa propuesta es un reflejo de la flexibilidad del currículo de la UNAD.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional reitera que en artículo 84 de trata el tema del inicio de desarrollo de la opción de grado, mientras que en el artículo 87 (en discusión) se pretende discutir el plazo máximo para culminar la opción de trabajo de grado seleccionada por el estudiante.

Retoma la palabra la Representante de los Ex rectores quien se permite precisar que la interpretación que se le puede dar al artículo 84 es solo para la inscripción de la opción de trabajo de grado, más no para que el estudiante pueda iniciar el desarrollo de la misma. De otra parte, aclara que en el artículo 87 se trata de hacer una extensión a los programas académicos en 2 periodos más que los aprobados para cada uno.

La Vicerrectora Académica y de Investigación aclara al Representante de los Ex rectores y a los demás Consejeros que la selección de la opción de trabajo de grado conlleva el desarrollo de la misma, para lo cual invita a revisar el título del artículo.

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional para precisar la pertinencia de la limitación a la interpretación que se le pudiese llegar a hacer a las normas que se pretenden aprobar en éste reglamento, por lo que resume que la opción de grado se selecciona y se desarrolla desde el momento que fija el artículo 84 y

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 7 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acta de Sesión ordinaria No. 18

21 de noviembre de 2013

hasta 2 periodos académicos subsiguientes a la fecha de terminación de la totalidad de créditos académicos del programa que cursa el estudiante.

Intervente el Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos, quien plantea los siguientes interrogantes:

- ¿Qué porcentaje ocupan los cursos dentro del currículo de los programas?
- ¿Esos cursos como se dictan? ¿De manera continua o de manera segmentada?
- ¿Qué porcentaje tienen los cursos comunes de escuela dentro del currículo?
- Las preguntas van enfatizadas a justificar su preocupación con la formación disciplinar que se dictaría faltando un 25% de la totalidad de créditos académicos del programa, los cuales no tendrían el mismo desarrollo y producción intelectual por parte de los estudiantes.

La Vicerrectora Académica y de Investigación se permite aclarar que los cursos comunes de programas y escuela no son segmentados y que solo son el 40% del total de los créditos del programa académico. De otra parte, expresa que en la selección de opción de trabajo de grado habilitada para el 75%, solo hace referencia a proyecto de investigación, proyecto aplicado y a monografía, en donde el estudiante ya ha cursado toda la formación investigativa.

El Representante de los Ex rectores sugiere que se incluya, en el artículo 84 que se aprobó, el término desarrollo, con el fin de dar claridad y limitar la interpretación del artículo. En consecuencia, el artículo contendría la posibilidad de selección y desarrollo de la opción de trabajo de grado.

Se le concede la palabra al Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos quien, teniendo en cuenta el término que demanda la elaboración de un trabajo de grado para los estudios pos-graduales, propone que el término fijado para culminar la opción de trabajo de grado en los programas de grado sea igual a 2 periodos académicos y que para los posgrados sea de 4 periodos académicos.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional apoya la sugerencia de inclusión del término dentro del artículo.

En consecuencia, se pone a consideración de los honorables consejeros la modificación del artículo 84 del proyecto de reglamento general estudiantil, la cual es aprobada por unanimidad.

De otra parte, se pone a consideración el artículo 87 como fue propuesto por la comisión de trabajo, el cual es aprobado por unanimidad.

Pese a su aprobación, se presentan los siguientes comentarios sobre éste artículo.

El Representante de los Egresados considera que es pertinente retomar el tema de los estudiantes que dejan fenecer el término concedido para la presentación del trabajo de grado.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional le solicita colaboración al Secretario General para poder explicar éste tema a la Representante de los Egresados, para lo cual, el Secretario General, aclara que lo presentado por el Representante es algo procedimental que puede ser materia de reglamentación por parte del Consejo Académico o la Rectoría de la Universidad.

Hechas las aclaraciones, el Representante de los Egresados indica que acá se presentan temas de cobro de derechos pecuniarios que no son competencia ni del señor Rector ni del Consejo Académico.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vó. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 7 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acta de Sesión ordinaria No. 18  
21 de noviembre de 2013

Se concede la palabra al Representante de los Ex rectores, quien aclara que la continuidad académica es para aquellos estudiantes que no presentaron su opción de trabajo de grado dentro del término concedido por la UNAD, para lo cual referencia experiencias laborales de otras IES y cambios de normatividad.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional precisa que se está tratando el tema de plazos, el cual difiere de la continuidad académica, para lo cual sugiere que el tema de continuidad académica sea abordado en un artículo nuevo.

Se concede la palabra al Secretario General quien precisa que el tema de plazo para la presentación del trabajo de grado fue abordado en el artículo 87 y que la continuidad académica es un plazo extraordinario. Teniendo en cuenta lo expuesto, la Vicerrectora Académica y de Investigación propone que se complemente el artículo 87 que se discute.

Interviene la Representante de los Docentes, quien solicita que se fijen limitantes para la presentación de los trabajos de grado.

Se concede la palabra a la Vicerrectora Académica y de Investigación para que haga la lectura de los artículos 87 y de continuidad académica, a fin de poder conciliar un solo texto, en donde el artículo de continuidad académica tiene dos elementos principales, cuales son el acompañamiento docente y el pago de créditos académicos, los cuales faltan incorporar en el artículo 87.

Consolidada la propuesta por parte del Secretario General, el Representante de los Egresados pregunta sobre el número de veces que el estudiante podrá hacer el pago de los créditos académicos para tener derecho al grado.

Se le concede la palabra al Representante de los Ex rectores, quien precisa que los estudiantes culminan sus créditos académicos y no se gradúan, no por gusto, sino por situaciones ajenas a su voluntad, por lo que, teniendo en cuenta la pregunta del Representante de los Egresados, propone que se fije un término de 5 años contados a partir de la terminación de los créditos académicos del programa para que presente y apruebe su trabajo de grado.

La Representante de los Docentes indica que los programas presentan renovaciones curriculares y pregunta sobre el futuro de los estudiantes que reingresan para su trabajo de grado bajo otras condiciones académicas.

El Representante de los Ex rectores indica que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 87, los estudiantes acceden a esas renovaciones curriculares. Por último insiste en que el término debe ser de 5 años.

Se concede la palabra a la Vicerrectora Académica y de Investigación, quien informa a los Honorables Consejeros que la renovación curricular de los programas es cada 7 años.

Por último, se le concede la palabra al Representante de los Ex rectores quien aclara que el término de 5 años es perentorio, caso en el cual, una vez vencido, el estudiante pierde su derecho a grado.

Se pone a consideración de los Honorables Consejeros el artículo 87 con las modificaciones planteadas.

Se aprueba por unanimidad.

**Artículo 88. Propiedad Intelectual.**

El Representante de los Ex rectores precisa que éste es un tema que debe estar en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 7 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión ordinaria No. 18  
21 de noviembre de 2013

En consecuencia, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta sobre la viabilidad de éste artículo en el reglamento, caso en el cual se deberá referenciar el Estatuto de Propiedad Intelectual.

El Representante de los Ex rectores aclara que es un tema que se debe contemplar en el Reglamento General Estudiantil pero se referencia al Estatuto de Propiedad Intelectual.

El Secretario General informa que el Acuerdo 006 de 2008 es el Estatuto de Propiedad Intelectual de la UNAD y que se hará referencia en el presente artículo.

Se pone a consideración de los Honorables Consejeros el artículo 88 de propiedad intelectual, el cual es aprobado por unanimidad con la modificación propuesta.

**Artículo 102, e-Monitorias.**

Previo al inicio de la deliberación del éste artículo, al Representante de los Docentes informa que la comisión de trabajo realizó la revisión de derechos y deberes de los estudiantes y los orden epistemológicamente. Adicional llama la atención para que el estamento docente acate plenamente sus deberes, particularmente los que tienen que ver con la participación ciudadana, para lo cual expone la teoría de la educación y formación ciudadana.

En consecuencia considera que debe generar la reflexión con una formación ciudadana aplicada a los temas propios de la UNAD, máxime cuando solo se obtuvo un 0.7% de participación del total de los estudiantes dentro los pasados comisiones en donde se eligió la representatividad de los Estudiantes ante los órganos colegiados de la UNAD. Por último, retoma la expresión del Delegado del Ministerio de Educación Nacional de una sesión anterior, en donde se invitaba a la consolidación de una estrategia para aumentar la participación de los diferentes estamentos dentro de los procesos democráticos.

El Representante del Sector Productivo resalta la reflexión presentada por la Representante de los Docentes y, al igual que ella y el Delegado del Ministerio de Educación, invita a la UNAD para generar una formación ciudadana integral.

Se le concede la palabra a la Representante de los Estudiantes quien deja claro que respeta la posición de la Representante de los Docentes y pide hacer la revisión del artículo 90 del proyecto de reglamento que se discute. De otra parte, aclara que la baja participación en los procesos democráticos no solo se presenta en el estamento estudiantil, sino que también se evidencia en el estamento docente y en el de egresados de la Universidad.

Interviene el Secretario General quien precisa que el artículo 90, que piden sea revisado, ya fue aprobado por el Honorable Consejo Académico.

Toma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional para poner de presente que el debate y el tema propuesto es una responsabilidad de todos los Honorables Consejeros.

Se le concede la palabra al Representante de las Directivas Académicas de la Universidad quien presenta las siguientes observaciones:

- La participación social y el control social es un tema preocupante en todo el país
- Informa a los Honorables Consejeros que la Universidad ganó el concurso para la elaboración del diplomado virtual de participación ciudadana que se brindará en los 32 departamentos de Colombia

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 7 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acta de Sesión ordinaria No. 18

21 de noviembre de 2013

- Por último aclara que el planteamiento de la Representante de los Estudiantes refleja una problemática doméstica de participación, pero en ningún momento atacó la legitimidad de la elección de la representatividad del estamento estudiantil.

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional para aplaudir el respeto que se presenta al interior de éste Consejo.

Por último, el Representante de los Egresados presenta la experiencia vivida en Pasto, Nariño, en donde se socializó y solicitó participación de los estamentos estudiantil y de egresados para los procesos electorales próximos a cumplirse.

Terminado el debate, la Vicerrectora Académica y de Investigación presenta el artículo 102, de e-monitorias, precisando que es fundamental entrar en el concepto de e-monitor que se ha trabajado de manera conjunta con el señor Rector y con el Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados, quien fue invitado a ésta sesión para hacer la presentación del proyecto.

Se le concede la palabra al Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados, quien hace la presentación del proyecto de e-monitoria.

Terminada la presentación, se da inicio a la sesión de preguntas y observaciones:

La Representante de los Docentes presenta las siguientes observaciones:

- Indica que recibió el documento y lo compartió y trabajó conjuntamente con el Representante de los Docentes ante el Consejo Académico, encontrando puntos en los cuales estaban de acuerdo y otros en los cuales tenían diferencias
- Presenta su desacuerdo frente a la denominación de los monitores como e-monitores y pregunta al Delegado del Ministerio de Educación Nacional, en su condición de ingeniero, si la condición del medio electrónico empleado para la monitoria le da la condición al ser humano, por cuanto, a su parecer, esa condiciona de *e* deshumaniza al ser humano.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional aclara que en materia de tecnología es común y habitual anteponer la letra *e* a muchas cosas, como por ejemplo el *e-mail*. También precisa que el término empleado literalmente deshumaniza al ser, pero en contexto se emplea para representar el uso de los medios electrónicos en la mediación.

La Vicerrectora Académica y de Investigación complementa la respuesta presentada por el Delegado del Ministerio de Educación Nacional, así:

- Se hizo una revisión bibliográfica del tema y de la metodología e-learning empleada por la Universidad en su modelo pedagógico, el cual tiene un fuerte potencial comunicativo y de interacción que le apuesta a las redes de aprendizaje. Cita un libro titulado *El e-Learning en el siglo XXI*, de T. Anderson y D.R. Garrison
- Basado en lo anterior es que se antepone la letra *e* a muchos de los elementos pedagógicos de la UNAD, en donde se tienen que fortalecer los diferentes procesos de interacción.

La Representante de los Docentes rescata que el medio es el uso de las tecnologías y no son el fin. De otra parte presenta otras observaciones:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 7 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acta de Sesión ordinaria No. 18

21 de noviembre de 2013

- Pide revisar la función del e-monitor en investigación, por cuanto se expresa que desempeñará el rol de auxiliar en investigación
- Aclara que el auxiliar en investigación es una opción que tiene el estudiantes para desempeñar funciones dentro de un proceso investigativo, en donde el docente enseña al estudiante lo referente a la investigación
- Dada su experiencia académica, solicita una aclaración en el tema por cuanto no ve claro el rol descrito de los e-monitores
- De otra parte, precisa que tampoco ve claro el rol del e-monitor dentro de los semilleros de investigación, los cuales son grupos no formales reconocidos por Colciencias
- En consecuencia pregunta las funciones que desempeñará el e-monitor de los semilleros de investigación.

Se le concede la palabra al Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados, quien responde a las observaciones de la Representante de los Docentes:

- La intención de los e-monitores es promover el espíritu de investigación dentro de los estudiantes, al igual que fortalecer y aportar la investigación formativa
- Reconoce que no está claro el rol de los e-monitores al interior de los semilleros, por lo que se debe complementar en el sentido de que el e-monitor debe pertenecer al semillero de investigación
- Se permite aclarar que en la educación superior la forma en la cual se ha desarrollado la investigación y los cursos de formación en investigación ha generado un menor desarrollo del componente investigativo
- Precisa que el desarrollo de los cursos de metodología de la investigación difieren del sentido de los métodos de investigación, lo cual conlleva a un menor desarrollo de la investigación en las universidades.

La Vicerrectora Académica y de Investigación complementa la respuesta aclarando que la función del e-monitor dentro del semillero de investigación deber ser de dinamizador interno, para lo cual se requiere que sea parte del mismo. Por último informa a los Honorables Consejeros que actualmente la UNAD cuenta con 97 semilleros de investigación.

Se le concede la palabra al Representante de los Egresados quien solicita que el tema expuesto por la Vicerrectora Académica y de Investigación quede incluido dentro de los requisitos de los e-monitores que se pretende incorporar al reglamento.

Interviene el Representante del Sector Productivo para presentar una moción de orden, por cuanto se están abordando generalidades del proyecto pero no se está discutiendo el articulado que se incluirá en el proyecto de reglamento.

El Representante de los Ex rectores aclara que en el seno de la comisión de trabajo no se hizo la discusión profunda del tema y que se quiso traer ante el Consejo Superior para su debate y aprobación. De otra parte, precisa:

- Desde su punto de vista, este es un proyecto maduro y si se ejecuta en debida forma contribuirá con el desarrollo de la UNAD
- Le preocupa que los monitores se conviertan en los secretarios de los docentes, como ocurre la mayoría de las veces
- Ésta es una institución común al interior de todas las IES, pero cada universidad le imprime su sello particular
- Por último hace un recuento histórico de cómo la UNAD ha venido aceptando e incorporando instituciones que le son comunes con la modalidad de educación tradicional.
- Presenta su apoyo a la propuesta por cuanto contribuirá al desarrollo de las actividades misionales de la UNAD.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 7 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acta de Sesión ordinaria No. 18

21 de noviembre de 2013

- Pide objetividad en la selección y seguimiento de los e-monitores, evitando el clientelismo
- Frente a la inquietud de la Representante de los Docentes, indica que es ese un tema que se encuentra reglado internacionalmente por instituciones de investigación
- Resalta la formación de generaciones de relevo que pudieren llegar a hacer los docentes con los auxiliares de investigación, lo cual representa un beneficio para la institución y para los docentes.

Se le concede la palabra al Representante de los Estudiantes, quien precisa que el tema se abordó con el Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados y se concertó que se debe traer al reglamento el concepto, la tipología, el seguimiento de los requisitos e incentivos para los e-monitores.

La Representante de los Docentes aclara que escuchadas las respuestas presentadas, toma más fuerza su argumento de que los e-monitores son diferentes a los auxiliares de investigación. Ante lo cual se pronuncia el Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados, puntualizando que el monitor apoya e incentiva el espíritu de la investigación.

La Vicerrectora Académica y de Investigación presenta tres observaciones:

- Se evidencia apropiación del modelo pedagógico de la UNAD, el cual está compuesto por el e-learning, el cual ha consolidado a la UNAD como una comunidad de desarrollo e innovación
- Se debe presentar una innovación que facilite al estudiante el aprendizaje diferenciándolo del facilismo
- Está de acuerdo con la clasificación de los monitores y la definición pero se debe afianzar el concepto.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional precisa que este tema se deberá tratar del artículo 102 en adelante. Esto es complementado por la Vicerrectora Académica y de Investigación, quien informa a los Honorables Consejeros que el articulado no se envió actualizado con la inclusión de la presente propuesta, por lo que se hará la presentación.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional le pregunta la Vicerrectora Académica y de Investigación ¿Qué temas se tienen planeado presentar?

La Vicerrectora Académica y de Investigación informa que la se hará la presentación de los siguientes artículos:

- Concepto de e-monitor.
- Tipología del e-monitor
- Responsabilidades generales
- Estímulos
- Incentivos.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica que, en conclusión, este tema no se puede aprobar en la presente sesión por cuanto se debe trabajar por parte de la comisión de trabajo, con la estimación del proceso actual de los monitores.

El Representante de los Ex rectores pone de presente que ha asistido a diferentes despliegues estratégicos organizados por la Universidad y ha conocido de primera mano las opiniones de los diferentes sectores, de donde se deduce que ésta es una buena propuesta y resulta viable. Por último aclara que hay artículos que deben quedar acá en el reglamento y otros que serán materia de regulación, bien sea por el Consejo Académico o por el señor Rector.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	FECHA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013						
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 7 de 2014						

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acta de Sesión ordinaria No. 18

21 de noviembre de 2013

	<p>Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional presentando la conclusión de que se requiere revisión por parte de la comisión de trabajo.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación pide un tiempo prudencial para poder ajustar el articulado con el documento maestro presentado el día de hoy, los cuales deben ser un capítulo diferente al de los estímulos, de conformidad a lo aprobado por el honorable Consejo Superior.</p> <p>Se concede la palabra al Representante de los Ex rectores quien expresa que el tema objeto de estudio debe quedar incluido dentro del reglamento, de manera sintetizada, en un capítulo independiente, así se adicionen artículos.</p> <p>Se deja el compromiso para la comisión de trabajo para que trabaje en la estructura y contenido del capítulo de las e-monitorias.</p> <p>Se concede la palabra al Secretario General, quien precisa que lo expresado por el Representante de los Ex rectores es cierto, la monitoria es una institución global. También precisa que en el reglamento general se debe incluir la normatividad general y lo procedimental será sujeto de regulación por parte del Consejo Académico o por la Rectoría. Por último, propone que se haga la revisión de manera inmediata.</p> <p>El Delegado del Ministerio de Educación Nacional aclara que si bien el tema se presentó, la comisión tiene el compromiso de hacer la estructura y el contenido del capítulo para presentarlo ante el Consejo Superior en la sesión que se acuerde.</p> <p>Por último, el Representante de los Ex rectores solicita que se fije fecha de sesión extraordinaria para lograr la aprobación del reglamento en la vigencia 2013.</p>	
<p><b>5.</b></p>	<p><b><u>Correspondencia, proposiciones y varios</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 05:47.30, y termina en el minuto 06:17:55 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.</a>)</i></p> <p><b><u>Programas de la UNAD Florida que no son reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (Tema propuesto por la Representante de los Docentes)</u></b></p> <p>Se le concede la palabra a la representante de los Docentes, para que haga la presentación del tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En primer lugar aclara que este tema fue consultado a la Secretaría General</li> <li>• Informa a los Honorables Consejeros que actualmente solo se cuenta con un programa ofertado por la UNAD Florida con reconociendo por parte del Ministerio de Educación Nacional</li> <li>• Precisa que en la política de estímulos e incentivos se privilegia el estudio de programas ofertados por la UNAD Florida, de los cuales solo una tiene el reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional, generando la expectativa dentro de los docentes de que la totalidad de cursos adelantados en esa sede serán reconocidos en el territorio colombiano</li> <li>• En consecuencia, los docentes hacen una inversión de capital y tiempo para culminar sus estudios pos graduales en programas que no gozan de reconocimiento</li> <li>• Aclara que éste tema fue presentado al señor Rector mediante un informe de casos</li> </ul>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vs. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 7 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**Acta de Sesión ordinaria No. 18**

**21 de noviembre de 2013**

- Pone en conocimiento de los Honorables Consejeros que se hizo convocatoria de docentes para conocer sus experiencias con el Comité de Estímulos e Incentivos, quien se ha encargado de rechazar solicitudes y aprobar las relacionadas con las UNAD Florida
- Quisiera conocer la implicación de contar con una sede que ofrece programas que no son reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia
- De otra parte, presenta la queja de varios docentes de que no son reconocidos como egresados de la UNAD, a pesar de haber estudiado en la UNAD Florida
- Quiere una aclaración respecto de éste tema, por cuanto la Directora de la UNAD Florida expuso ante éste Consejo Superior que ellos son una seccional de la UNAD Colombia. En consecuencia pregunta si son una sola IES o son diferentes.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional le solicita al Secretario General que responda a los interrogantes de la Representante de los Docentes.

Se le concede la palabra al Secretario General, quien responde en los siguientes términos:

- Presenta un recuento normativo de la internacionalización de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en donde se dispone que la UNAD Florida es una seccional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
- Esa política de internacionalización fue ratificada por el Consejo Superior Universitario
- Frente a la política de estímulos e incentivos, presenta los requisitos que son de obligatorio cumplimiento para los postulados, so pena de rechazo de sus solicitudes:
  - Certificación en el diplomado de formador de formadores
  - El programa a cursar debe ser acorde con la función o programa dentro del que labora el postulado
  - Se exige un promedio académico para los beneficiarios
  - Se pide la evaluación de rendición de cuentas
- Frente a la solicitud de aprobación de estímulos e incentivos en programas ofertados en otras IES internacionales, pero que también son ofrecidos por la UNAD, aclara que el comité hace la invitación para que se curse el programa de la universidad y no en la otra institución.
- De forma enérgica presenta su inconformidad por la forma de presentar el tema, por cuanto solo se hace referencia a programas no reconocidos de la UNAD Florida, pero no se hace mención alguna a los programas ofertados por otras IES internacionales que no tienen reconocimiento en el territorio colombiano
- Aclara que se está haciendo el trámite de convalidación de los programas ante el Ministerio de Educación Nacional.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta si existe alguna queja oficial o petición formal sobre el tema y el Secretario General aclara que hasta la fecha no ha sido notificada ninguna acción legal, administrativa, derecho de petición o tutela referente al tema.

Interviene la Vicerrectora Académica y de Investigación para aclarar que la figura que se emplea, tanto para los programas ofertados por la UNAD como los ofertados por otra IES internacional es la convalidación del título, el cual se hace de manera individual por el interesado y ante el Ministerio de Educación Nacional. Para estos casos la UNAD presta asesoría sobre el trámite. Por último indica que la UNAD está trabajando para la obtención de la doble titulación con los programas que oferta la UNAD Florida.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional le pregunta la Representante de los Docentes si la respuesta abarcó todos los interrogantes. Ante esto, la Representante de los Docentes indica:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 7 de 2014					

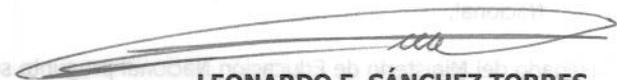
**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**Acta de Sesión ordinaria No. 18**  
**21 de noviembre de 2013**

<ul style="list-style-type: none"> <li>La información presentada acá y las razones de negación de los estímulos e incentivos se encuentran en el informe presentado al señor Rector</li> <li>Llama la atención para que se tengan criterios de negación de los incentivos claros y objetivos</li> <li>Precisa que se cita una resolución rectoral del año 2013, cuando no se ha modificado el Acuerdo que definió la política de estímulos e incentivos</li> <li>Por último, recuerda a todos que se encuentra pendiente la presentación del proyecto de acuerdo que modifica la política de estímulos e incentivos.</li> </ul> <p>Se le concede la palabra al Representante de los Ex rectores quien presenta los siguientes comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Queda claro que la UNAD Florida pertenece y es una seccional de la UNAD Colombia</li> <li>El Consejo Superior ratificó esto, en base a un mandamiento legal</li> <li>Se presentan situaciones de reconocimiento de títulos y de docentes que cursan posgrados en la UNAD Florida que tienen derecho a que se les reconozca a fin de lograr un mejor escalafón</li> <li>Este es un tema de cuidado, por cuanto la UNAD puede ser sujeto de acciones judiciales futuras.</li> </ul> <p>El Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica que éste es un tema delicado y pide reunión con el Secretario General para evaluar soluciones.</p> <p>El Secretario General aclara que todas las solicitudes presentadas al Ministerio de Educación Nacional han sido contestadas en término y favorablemente. De otra parte indica que el título es completamente válido para el estudio de convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p><b><u>Propuesta de nuevas fechas para sesiones del Consejo Superior.</u></b></p> <p>El Delegado del Ministerio de Educación Superior propone una sesión el día 2 de diciembre de 2013, con inicio a las 2 de la tarde, en la ciudad de Bogotá. Se aprueba la propuesta.</p> <p>También propone una sesión para el día 13 de diciembre de 2013, en la ciudad de Bogotá, en horas de la mañana. Se aprueba la propuesta.</p> <p>Se termina la sesión siendo las 04:08 p.m.</p>
---

Para constancia se firma en Cartagena de Indias D. T. y C., Bolívar, a los veintiuno (21) días del mes de noviembre de 2013.

  
**LUIS FERNANDO DUQUE TORRES**  
 Presidente

  
**LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES**  
 Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 7 de 2014					